

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016



En La Molina, siendo la 1:00 p.m. del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración; Representantes Estudiantiles: Kevin Axel Farfán Terán, Alessandra Silva Arteaga; Representante de ADUNA: Wilfredo Ojeda Ojeda; Representante de SUTUNA: José Alberto Moreno Soliz. (08 miembros de Consejo Universitario).

Justificaron su ausencia: Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Representante de ADCJUNA.

No Justificó su ausencia: Representante Estudiantil, André Alvarez Villanueva; Representante de FEUA: Gloria Andrea Cier Palomino.

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

El Rector manifiesta que la aprobación de las Actas N° 17, 18, 19 y 20, quedará pendiente para próxima Sesión de Consejo Universitario.

El Rector hace de conocimiento al Consejo que se ha invitado a la Sra. Martha Tostes a fin de que realice la presentación del Proyecto del Parque Científico de la UNALM.

La Sra. Tostes manifiesta que el Proyecto del Parque Científico de la UNALM, actualmente está a un nivel de formalización organizacional que permita consolidar un espacio de Transferencia Tecnológica entre las investigaciones en la UNALM, su entorno y las empresas.

Esta consolidación a nivel organizacional es uno de los puntos centrales porque representa un proyecto privado; esto significa que es una organización, una empresa que tiene que tener una cierta autonomía para hacer ese proceso de transferencia tecnológica. Hace más de diez años se tiene una Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin embargo, no se contaba con lo que se llama la Ley de segundo piso, que es la Ley de Incentivo Fiscal; por lo tanto, no había cómo hacer parques científicos y tecnológicos o la implementación de otras herramientas como centros de excelencia, que permitieran hacer ese enlace entre ciencia, tecnología e innovación de manera más sistemática.

Este es el momento, se está empezando a implementar la Ley de Incentivos Fiscales y por ello la idea de consolidación de una visión de parque científico y tecnológico. Frente a esa oportunidad, el objetivo de la Consultoría va en el sentido de ayudar a implementar un modelo que tiene una particularidad muy importante, porque una cosa son las propuestas de las universidades privadas como la PUCP o la universidad Cayetano Heredia y la otra son las propuestas en el marco de la Universidad Pública, porque no hay un modelo claro para establecer ese nivel organizacional; sin embargo, hay algunas experiencias previas. Para las empresas es importante hacer hincapié en diferencias en la constitución y en las etapas de implementación del parque y de la consultoría, para explicar hasta donde van y cuáles son los



**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016**

puntos que van a desarrollar, qué productos están previstos y lo más importante es verificar en términos de reuniones y talleres que se va a tener que realizar, la idea con cada uno de los actores de la Universidad.

Por lo tanto, el objetivo de la consultoría es desarrollar una propuesta, un marco conceptual. En esta etapa todavía no habrá la elaboración del plan de negocios o la elaboración del proyecto, pues no hay un detalle de costos, para comparar con posibles beneficios monetarios y, por lo tanto, no hay todavía el flujo de caja. Primero se desarrollará el modelo conceptual el cual incluiría un modelo de gestión organizacional, una posible respuesta y un plan de implementación hacia futuro de ese Parque. En el marco de la presente consultoría, ayudarán a definir las líneas de investigación prioritarias para el parque, no sólo desde la oferta de la Universidad o de los actores del entorno, sino, especialmente con las empresas a partir de una definición de demanda. La idea es consultar especialmente a las Unidades de Investigación, a los laboratorios, ver las instalaciones y qué tipos de requerimientos existirían para una posible modalidad desde el financiamiento y cooperación desde el sector privado, todo ello con la definición de los intereses de los actores del entorno.

Se realizarán dos rondas de negocios con las empresas, para lo cual, se tendrá que trabajar no sólo con los miembros del Patronato que tienen vínculo con empresas, sino, con los consejos facultativos que tienen algunas empresas. Asimismo, se pondrá a discusión la idea del liderazgo que tendrían que tener las autoridades frente a un proyecto de esa magnitud, con esa mirada que se le va poner a la experiencia de la Universidad por parte del entorno nacional y las decisiones que se tienen que tomar frente a las opciones que existen de vínculo público- privado y los requerimientos para definir las líneas de investigación futura.

El Rector, agradece por la presentación y deja a consideración del pleno si tienen alguna pregunta.

El Decano de la Facultad de Economía y Planificación, manifiesta que en algún momento indicó que este proyecto era de carácter privado y luego sostuvo de proyectos de inversión pública, al respecto, pregunta si no hay una contradicción; también, cómo ha pensado definir la relación si esto definitivamente marcha como un proyecto privado, porque no quisieran estar en problemas más adelante.

La Consultora, responde que se van a utilizar recursos de la Universidad para este Parque Científico y Tecnológico, el cual va a ser la contribución de la Universidad y su participación en el marco de sus contratos de constitución. La utilización de los recursos de la Universidad en la implementación de un proyecto de esa naturaleza, requiere un proyecto de inversión pública, aunque dentro de ese proyecto de inversión pública está la participación y las actividades permanentes que se van a generar hacia futuro van a garantizar la participación de la universidad, en el marco de ese proyecto privado. Existen muchos contratos de concesión internacional y en especial las experiencias recientes de los Centros de Excelencia explican más como funciona. Entonces legalmente se puede hacer, pero, no se puede utilizar recursos de la Universidad, si no se pasa por un proyecto de inversión pública, que genera actividades permanentes en el marco del presupuesto de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, consulta sobre el lugar físico donde estaría este parque, primero pregunta si están pensando abarcar toda el área del terreno por la Av. Raúl Ferrero; segundo, en relación al recurso humano o de equipo, etc., según lo que mencionó utilizarían los de la Universidad, pregunta si no sería duplicar en alguna medida lo

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016



que ya se está haciendo a través de las investigaciones que los profesores en la Universidad realizan.

La Consultora, responde que al constituir el Centro Empresarial, los centros, laboratorios, institutos de investigación que se instalen no necesariamente serán de la Universidad, los de la Universidad ya van a estar acreditados para participar en el parque, inclusive el INIA y SENASA pueden estar también en ese marco.

La idea es que la Universidad participe en algunos casos con oficinas y representaciones, representaciones que atraen la iniciativa privada, y ayuda a promover nuevas inversiones conjuntas y a la ubicación de nuevos laboratorios, centros, instituciones de investigación en el marco de la Universidad. Este Centro tiene que tener dos o tres empresas como mínimo, llamadas empresas ancla que tienen que jalar a las demás al proyecto. Además, tienen que tener no solo la representación de los Centros de Investigación para hacer proyectos en conjunto con las empresas, sino, también los financiadores desde AGROBANCO, una representación de INNOVATE y o de fondos como el PNIA, para que vayan en un determinado espacio; y auditorios donde se haga también eventos en conjuntos. La idea no es sacar las instituciones que ya están funcionando en la Universidad, sino, fortalecerla en el marco de su vínculo con las empresas. En ese momento ya se hace mucha transferencia, pero, no existen procedimientos que estén claros en los centros, institutos y laboratorios, respecto a ese vínculo con las empresas. Lo han estudiado y ese diagnóstico ya se está dando y tienen propuestas para mejorar y uniformizar esos procedimientos; a través del Parque Científico esto estaría mucho más claro.

Es importante tener en cuenta que cuando las empresas consideren el atractivo de reducir sus gastos en impuestos a la renta, para dedicarlos a la investigación, pueden hacer solicitudes para hacer edificios propios, siendo importante considerar cómo va ser la expansión de las nuevas edificaciones en el entorno de ese Parque. En una primera etapa es un edificio con el aporte de la Universidad, pero, el Parque debe y puede llamar a nuevas inversiones en construcción en su entorno.

El Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, pregunta si estos edificios estarían en terrenos de la Universidad y si tendría utilidades de la generación de ingresos, sin ser socios.

La Consultora, responde que siempre sería a través de un contrato de concesión y tendría utilidades de los ingresos, sin ser socios por el vínculo del contrato suscrito, porque el sector público no puede tener una actividad privada. La Universidad tiene que poner sus pautas y reglas a través de dichos contratos.

El Decano de Zootecnia, pregunta si también pueden aportar otro tipo de instituciones, no sólo empresarios sino también cooperativas, gobiernos locales y regionales, expandir el modelo y hacerlo un poco más adecuado a la realidad nacional.

La Consultora, responde que las asociaciones y cooperativas tienen un carácter privado, por eso están englobados dentro de esa idea de empresas, pero, tenemos que salir de esa visión de personería jurídica de empresas para expandirse mucho más y de manera muy pertinente los convenios con gobiernos regionales en principio van a ser parte importantísima de esta propuesta; sin embargo, ellos no van a poder aprovechar la Ley 30309 de Incentivo Fiscal, por lo cual, la idea es preparar una base para atraer recursos privados, y también todos los proyectos que la Universidad ya tiene con los gobiernos nacionales, sub-nacionales y recursos del canon de universidades de provincia.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016

El estudiante Axel Farfán, pregunta si la Universidad alquilará dicho espacio.

La Consultora, responde que puede ser un alquiler si la Universidad así lo desea, pero lo más importante no es el requisito de pagar el alquiler, sino, de dar espacio al estudiante para que realice su investigación y elabore su tesis, que tengan vínculos con profesores de la Universidad, que presenten proyectos de manera conjunta ampliando las alianzas estratégicas que tiene la Universidad con los diferentes tipos de entorno nacional y regional, entonces, va más allá de un alquiler.

El Rector, informa en referencia al espacio, la primera etapa es el edificio del Centro Empresarial, en el área que está entre la Av. Ferrero y la Av. Los Fresnos hasta el Óvalo El Cóndor. Esta área está dividida en dos partes por una pista. La primera parte es de 10 a 12 hectáreas y la otra parte tiene unas de 20 hectáreas que es donde está el vivero y espacios donde todavía hay que definir sus usos.

Este Centro Empresarial en el plano preliminar que se están diseñando con los arquitectos, la parte física inicial no abarca más de 4 hectáreas, el resto es para experimentación, siempre manteniendo los espacios verdes y las áreas agrícolas. Eventualmente en el proceso podrán ir creciendo en la medida que se vayan construyendo nuevas alianzas, nuevos laboratorios, etc., pero, el diseño central es un Centro Empresarial. Hay un prediseño arquitectónico, hay un área de alojamiento para científicos internacionales programado, el resto son espacios verdes para mantener esa visión, dimensión que tiene la Agraria de una Universidad con amplios espacios verdes y no solo construcción de concreto.

El edificio que se conceptúa es un Centro articulador, lo que falta es construir este concepto, que nos permita articular con el sector privado. Sobre las modalidades de asociación o concesiones, esos son temas que habrá que verlos en su momento, hay varias posibilidades, sin embargo, la mejor posibilidad será aquella que defiende y preserva los intereses del Estado y de la Universidad. La Universidad no vende terrenos, los terrenos son para investigación, se pueden dar eventualmente en concesión, existen diferentes mecanismos que habrá que examinar. La idea es construir este Centro articulador, para que sirva como un centro de conocimiento a todo el sector agrario del país, tanto nacional como internacional.

En esta primera etapa estamos en el desarrollo del concepto, para desarrollarlo como lo indica la Consultora es importante que apoyen activamente, vayan a las entrevistas, reuniones, se está instalando una pequeña oficina para que se pueda operar esta iniciativa.

También están en proceso la instalación del Centro de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento ubicado al costado de la Oficina de Control de Calidad, el cual se encuentra en implementación a través de recursos del MINEDU; esto va asociado a INCUBAGRARIA, que tiene tres dimensiones, la social, la de Agronegocios y la de iniciativas con el sector empresarial de carácter tecnológico.

La primera etapa de la consultoría termina en diciembre, el Rector se compromete a informar al Consejo. Luego se vienen las siguientes dos etapas; estas se estarán trabajando intensamente el próximo año, para que Dios mediante, se pueda iniciar los procesos de inversión el año 2018.

La Vicerrectora de Investigación, informa que con esta Consultoría se está trabajando en el marco conceptual del Parque. Todas las ideas serán bienvenidas. Hay diferentes formas de establecer un parque científico, hay casos donde las oficinas del parque están dentro del parque científico, lo primero que se ve son las oficinas principales donde dan información, los

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016



que hacen las difusiones, el auditorio, la cafetería, etc. Se puede ir a visitar la empresa tal, que desarrolla los materiales por ejemplo que está dentro del parque; entonces es como un gran laboratorio, donde hay todo un equipamiento y le explican al visitante cuál es su desarrollo, patentes, etc.. Hay otros tipos de parque donde las oficinas están en otro sitio de la ciudad y en el parque solamente están las empresas y los laboratorios que desarrollan las patentes que trabajan con la Universidad.

No es que va entrar una empresa y se van encerrar en un edificio, tiene que haber una interacción, allí es donde van a ir a trabajar los ex-alumnos, estudiantes de posgrado, aquellos que estén haciendo tesis, incluso es un lugar donde pueden ir a trabajar nuestros egresados. En este lugar el investigador puede encontrar trabajo. Hay que pensar en el futuro, en las próximas generaciones, cual es la visión de aquí a 10 años, ver ese parque funcionando, ver que la Universidad no se quede atrás, porque en cualquier país del mundo se ve que las universidades se alimentan de investigaciones y parques científicos.

El Rector, manifiesta que la idea es también avanzar en el uso de los espacios de la Universidad, que triste sería si ese espacio se llena de edificios perdiendo esa naturaleza de Universidad Agraria, sus campos experimentales, etc., concentrándonos aquí cuando tenemos todo un espacio proyectado al frente, que tiene incluso sus riesgos de invasión, oh que sea declarado de interés público por presiones del entorno, por esas razones consideramos que las obras deberán iniciarse el año 2018 a más tardar, si no es antes, para prever los problemas que podrían ocurrir ya sea por invasiones o por razones de interés, o por preocupaciones que existen de ciertos sectores, en relación al espacio que existe allá.

El Rector solicita al pleno su apoyo y colaboración con la Dra. Marta que es la Consultora, y con Adriana del Centro de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento, quienes como equipo de soporte van a estar contactándolos para que colaboren en los talleres, con la información que les soliciten, necesarias para llevar adelante esta iniciativa noble que se enmarca siempre dentro del sentimiento general de la Universidad; en ese sentido, este espacio no es para hacer centros comerciales, sino, para centros académicos y de investigación, y la alianza con el sector privado probablemente va a ser un elemento fundamental. Se revisarán las formas que habrán que tomar privilegiando siempre los intereses del Estado y de la Universidad en lo que se refiere a su patrimonio, su naturaleza y el uso de estos; de acuerdo a Ley y principios que tienen que darse, como son investigación y transferencia de tecnología.

Al no haber más preguntas el Rector agradeció por la exposición a la Sra. Marta Tostes.

Aprobación Actas Nos. 17, 18, 19, 20

A propuesta del Rector la aprobación de Actas quedaron pendientes para próximo Consejo Universitario.

INFORMES:

1. El Rector, informa que se ha publicado el primer Boletín Informativo Molinero y solicita se distribuya un ejemplar entre los miembros del pleno. Se encontrará información sobre las acciones, visiones y avances de la Universidad. También están trabajando con Pesquería una iniciativa para el desarrollo en la parte pesquera y con la Facultad de Ciencias para su participación activa en la Unidad de Gestión Ambiental, que está en el Estatuto y tiene que implementarse. El siguiente número será publicado a fines del primer semestre el próximo año, y abarcará otras iniciativas que entren en juego en su debido momento, como el tema del agua, luz, el tema ambiental, el sistema de extensión. Agradeciendo el trabajo



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016

del Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación, decanos, estudiantes y a todos que han intervenido en preparación del Boletín.

2. El representante de la ADUNA, informa que tiene entendido que la FENTUP ha programado una entrevista formal con el Ministerio de Educación, a raíz de unas cartas las cuales todas las han concentrado en el despacho del MINEDU y sugiere coordinar esfuerzos.

PEDIDOS:

1. El representante del Tercio Axel Farfán solicita se trate en el Consejo lo siguiente:
 - a) Propuesta sobre el curso de Química General, que se dio un problema de vacantes al inicio del Ciclo.
 - b) Propuesta sobre el Bautizo Molinero, pedido que viene de sesión anterior, alcanza propuesta de la Comisión de Valores y Tradiciones Molineras.

PASA A ORDEN DEL DÍA.

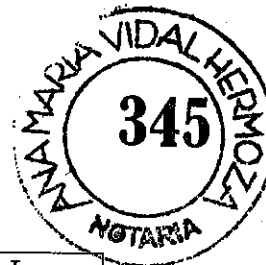
2. El Vicerrector Académico, solicita agregar a la agenda dos puntos importantes:
 - a) Propuesta de Cambios de los Derechos de Admisión 2017-I
 - b) Propuesta del Calendario de Inscripción de Postulantes al concurso de Admisión 2017-I y 2017-II.

I. Grados de Bachiller

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados de Bachiller elevados por las Facultades de: Economía y Planificación, Industrias, Alimentarias y Pesquería; el Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 112°, inciso a); Art. 140° inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, conferir los Grados de Bachiller a los siguientes alumnos; ratificando las Resoluciones emitidas por las Facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución	Ciclo de Egreso
Ciencias – Economía			
1	Pimentel Jara, Carmen Mercedes	N° 229-FEP-2016	2009-II
Ciencias – Ingeniería en Gestión Empresarial			
1	Huacahuari Aguilar, Natali Gabriela	N° 331-FEP-2016	2016-I
Ciencias – Industrias Alimentarias			
1	Angeles Díaz, Anais Andrea	N° 298-FIAL-2016	2016-I
2	Colán Morales, Claudia Geraldinne	N° 298-FIAL-2016	2016-I
3	Estrada Ríos, Isabel	N° 298-FIAL-2016	2016-I
4	Farfán Bravo, Daniel Edgardo	N° 298-FIAL-2016	2016-I
5	Güisa Salazar, Mayra Inés	N° 298-FIAL-2016	2016-I
6	Jimenez Champi, Diana Carolina	N° 298-FIAL-2016	2016-I
7	Marreros García, Alberto Benjamín	N° 298-FIAL-2016	2016-I
8	Mejía Rios, Claudia Vanessa	N° 298-FIAL-2016	2016-I
9	Perez Rivera, Mario Antonio	N° 298-FIAL-2016	2016-I
10	Ramírez Pulce, Jessica Lizeth	N° 298-FIAL-2016	2016-I
11	Ramos Calderón, Andrea Cristina	N° 298-FIAL-2016	2016-I

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016



12	Sabelino Francia, Zuly Del Pilar	N° 298-FIAL-2016	2016-I
13	Sevillano Calderon, Raisa	N° 298-FIAL-2016	2016-I
14	Sotomayor Quispe, Karen	N° 298-FIAL-2016	2016-I
15	Varas Condori, Miguel Angel	N° 298-FIAL-2016	2016-I
16	Villafuerte Ariza, Gian Franco	N° 298-FIAL-2016	2016-I
Ciencias - Ingeniería Pesquera			
1	Vienrich Egg, Paul	N° 161-Fa.Pe-2016	2015-I

II. Títulos Profesionales

1. Tesis

El señor Rector pone a consideración del pleno el expediente de Título Profesional de Ingeniero Pesquero, elevado por la Facultad de Pesquería. El Consejo luego de revisar el expediente, el mismo que cumple con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, conferir el Título Profesional a los siguientes bachilleres; ratificando las resoluciones emitidas por la Facultad de Pesquería:

Ingeniero Pesquero		
1	Cabezas Huatuco, Pamela Evelyn	N° 169-Fa.Pe-2016
2	Vivar Linares, Ivonne Amelia	N° 170-Fa.Pe-2016

2. Trabajo Académico

El señor Rector pone a consideración del pleno el expediente de Título Profesional elevado por la Facultad de Pesquería; el Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, conferir el Título Profesional de Ingeniero Pesquero al Bachiller Mejía Morales, Federico Alejandro, ratificando la resolución N° 167-Fa.Pe-2016 emitida por la Facultad de Pesquería.

III. Grados de Maestro

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Magister Scientiae elevados por la Escuela de Posgrado; los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 112°, inciso b); Art. 140°, inciso p) y Art. 183°, inciso f) del Reglamento General de la UNALM; el Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, conferir los siguientes Grados Académicos de Magister Scientiae, ratificando las resoluciones de la EPG:

Apellidos y Nombres		Resolución
Administración		
1	Barrios Espinosa, Jose Luis	N° 564-EPG-2016
Mejoramiento Genético de Plantas		
1	Solis Leyva, Reynaldo	N° 566-EPG-2016
Tecnología de Alimentos		
1	Mescua Mendez, Lilid Mariel	N° 563-EPG-2016



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016

Solicitud de Pronunciamiento formal de Situación Académica del Sr. Gian Carlo Silva Díaz (CU 24-10-2016)

Mediante Dictamen N° 094/2016 CAEC, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo recomienda ratificar el Registro de Notas de la Oficina de Estudios y Registros Académicos del señor **Gian Carlo Silva Díaz** y emitir una resolución de separación a nivel del Consejo Universitario, de acuerdo a lo solicitado por el estudiante, correspondiente al Semestre 2016-I.

Con Memorando N° 742-2016-OAL/UNALM de fecha 20 de octubre del 2016, la Oficina de Asesoría Legal, recomienda dar respuesta al solicitante así como devolver los documentos que fueron presentados como medio probatorio de su solicitud de fecha 22 de setiembre de 2016.

El Rector, deja en uso de la palabra al Vicerrector Académico para explicar el pedido del Sr. Gian Carlo Silva Díaz.

El Vicerrector Académico, informa que en el CAEC aceptó sacar un pronunciamiento en el caso del ex-alumno **Gian Carlo Silva Díaz**, pero con la implicancia que en adelante probablemente el Consejo Universitario tenga que pronunciarse en todos los casos similares; dado que no existen antecedentes y habría que evaluar esa posibilidad de que hacia el futuro el Consejo Universitario, cada fin de semestre tenga que pronunciarse aprobando o sólo ratificando el informe de la Oficina de Estudios y Registros Académicos.

El exalumno **Gian Carlo Silva Díaz** probablemente presentó la solicitud por que quiere hacer algún tipo de trámite con la resolución de Consejo, no obstante, es una decisión del Consejo si se emite una resolución que apruebe o no pronunciarse al respecto; caso contrario, se tendría que comunicar al estudiante que es suficiente con el informe de la Oficina de Estudios y Registros Académicos.

El Consejo Universitario, luego de un intercambio de opiniones, **APROBÓ**, por mayoría 7 votos a favor y 1 abstención (Vicerrectora de Investigación), la separación del señor Gian Carlos Silva Díaz, alumno de la Facultad de Agronomía, con número de matrícula 20090068, a partir del Semestre 2016-II.

Asimismo, se acordó que la Oficina de Estudios y Registros Académicos a través del Vicerrectorado Académico remitirá finalizado el semestre académico un informe conteniendo la relación de alumnos separados de acuerdo al artículo 89 del Reglamento General de la Universidad, a fin de ser vistos y aprobados por el Consejo Universitario.

V. Propuesta de la Escuela de Posgrado para la consignación de las denominaciones en latín en los diplomas de los grados Académicos de Maestro y Doctor, pendiente de CU del 24-10-2016.

Mediante Comunicación EPG N° 548/2016 y Resolución EPG N° 528/2016 la Escuela de Posgrado eleva al Consejo Universitario para su ratificación la propuesta de denominación en latín de grados académicos de maestro y doctor.

El Director de la Escuela de Posgrado, informa que en la Escuela han venido discutiendo sobre la denominación de los grados académicos desde que en Consejo Universitario se aprobó que la denominación de los grados académicos sea la de Maestro y Doctor, como esta en la Ley y también refrendado por el Estatuto de la

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016



UNALM, sin embargo, por acuerdo de Directorio se hizo una consulta oficial a la SUNEDU, quien responde con Oficio N° 213-2016-SUNEDU-15 de fecha 11 de agosto de 2016, en la cual indica "Por lo señalado se colige que, las denominaciones Grado de Maestro y Grado de Doctor son las que la ley señala y se debe dar cumplimiento a este mandato legal, lo que implica que en la solicitud de registro se debe consignar únicamente las denominaciones que establece la Ley 30220, así como, en el padrón de registro, el cual contiene la información de quienes se solicita registrar sus grados académicos en el Registro Nacional de Grados y Títulos. Lo mencionado no impide que la universidad, en el marco de su autonomía, utilice en la publicidad destinada a difundir los posgrados las denominaciones de grado de maestro y grado de doctor en un idioma distinto al castellano, asimismo, tampoco impide que en los diplomas se consigne adicionalmente a las denominaciones obligatorias, grado de maestro o grado de doctor, su equivalente en un idioma distinto al castellano".

Entonces, en función a lo último el Directorio aprobó por unanimidad que se otorgue el grado de Maestro y Doctor, tal como lo indica SUNEDU, sin embargo, en el Diploma parte inferior incluir adicionalmente las denominaciones que se han ido otorgando en latín: Magister Scientiae y Doctoris Philosophiae.

El Vicerrector Académico, solicita ampliar la razón por la cual no quieren o piensen que no está bien que los grados se otorguen en el idioma oficial del país.

El Director de la EPG, manifiesta que los han objetado porque los grados de Magister Scientiae y Doctoris Philosophiae, ya está introducido y los diferencia frente a otras maestrías y doctorados que se imparten en el país; también porque hay muchos estudiantes que vienen, no solo por el nivel de estudios, sino porque se les otorga el grado de Magister Scientiae y Doctoris Philosophiae.

El Decano de la FEP, propone que se consulte a la SUNEDU directamente con el modelo del diploma, si lo acepta no habría problemas para tratarlo en Consejo.

El Rector pone a consideración del pleno la propuesta que la Escuela de Posgrado realice la consulta correspondiente a la SUNEDU, con los modelos preparados por la Escuela, para las denominaciones de Maestro y de Doctor. La propuesta fue aceptada por unanimidad quedando pendiente a la respuesta del SUNEDU.

VI. Préstamo de Piezas de Museo MUNABA (Pendiente de Consejos Universitario de fecha 22-set-2016 y CU 24-oct-2016)

Mediante Comunicación N° 497/16 VR.AC. de fecha 15 de setiembre de 2016, el Vicerrector Académico eleva al Consejo Universitario la solicitud presentada por la Empresa Tokyo Broadcasting System Television INC, sobre el préstamo de seis piezas del MUNABA para ser exhibidas en la exposición "Civilización Andina" a realizarse en Tokyo en octubre de 2017.

El Vicerrector Académico, manifiesta que con Comunicación N° 497/16 VR.AC solicitó al Consejo Universitario tomar la decisión de otorgar el préstamo de un conjunto de 6 piezas a la empresa privada Tokyo Broadcasting System Television INC, Empresa Japonesa transnacional. La Lic. Gloria Villareal realizó la consulta al Ministerio de Cultura y no había ningún problema, salvo el hecho de hacer algunos trámites previos, después que el Consejo Universitario apruebe esta decisión. Luego, en el Consejo anterior se le pidió que enviara una comunicación a las personas que se contactaron con



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016

el Vicerrector, solicitando información del periodo de préstamo y el valor de la póliza de seguro en caso las piezas fueran extraviadas.

Se recibió la respuesta de la Empresa el 13 de octubre del 2016, suscrito por el Sr. Naomi Kudo, mencionando lo siguiente:

1. En cuanto al período exacto de duración de la exposición este se ha considerado entre 21 del mes de octubre de 2017 y 23 de septiembre de 2019, las fechas finales exactas serán determinadas por la Resolución Suprema que autorice la salida del país, de las piezas.
2. Sobre los datos de la Póliza de Seguros que mi representada debe adquirir para salvaguardar las piezas que integrarán la exposición, debo informarle:

Las 6 piezas que serán prestadas deberán ser valorizadas individualmente para los fines del seguro por el MUNABA, según lo estipulado en la Ley de Patrimonio.

La Póliza de Seguros que TBSTV tendrá que adquirir será por el monto total de las valorizaciones de todas las piezas que serán prestadas por los 13 museos peruanos que participarán en la exposición.

Sobre esta póliza se emitirá un certificado de Seguros a nombre del MUNABA o de la Universidad, según indiquemos y por el monto total de la valorización de las 6 piezas prestadas.

La Naturaleza de la Póliza de Seguros será como lo señala el Ministerio de Cultura de clavo a clavo, contra todo riesgo y a valor convenido, que es lo usual en estos casos.

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente y un intercambio de opiniones, **DENEGÓ**, por 04 votos en contra (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación, Representante Estudiantil Alessandra Silva) más voto dirimente del Rector y 4 abstenciones (El Decano de la Facultad de Zootecnia, la Decana de la Facultad de Agronomía, Director de la Escuela de Posgrado y el representante estudiantil Axel Farfán), la solicitud de préstamo de las seis (06) Piezas de Museo MUNABA de la UNALM, encargándose al Vicerrector Académico comunicar el acuerdo.

VII. Pronunciamiento - Facultad de Industrias Alimentarias en relación al Proyecto SNIP N° 234360 (CU 24-10-2016)

Mediante comunicación N° 520-2016-DECANATO/FIAL, la Facultad de Industrias Alimentarias alcanza pronunciamiento en relación al Proyecto SNIP N° 234360, titulado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Laboratorio de Panificación de la UNALM".

El Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, manifiesta que hace algunos meses atrás se acercaron un grupo de profesores de su facultad, para informarle sobre el proyecto SNIP N° 234360 "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Laboratorio de Panificación de la UNALM", al respecto tienen dos preocupaciones:

1. La ubicación de este nuevo laboratorio esta al costado del establo, por lo cual, la Facultad acordó emitir el pronunciamiento porque la ubicación va en contra del D.S. 00798 que establece las distancias que deben haber de los centros alimenticios de

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016



- zonas donde existen insectos y otros contaminantes, en virtud a ello pensaron que era adecuado pronunciarse y advertir acerca de la ubicación.
2. Actualmente existen dos laboratorios de Panificación uno ubicado en el INDDA y otro en el Campus de la UNALM, por lo tanto y pensando institucionalmente, consideran que se debe aunar esfuerzos y centralizar el laboratorio de investigación y proyección social, en temas de panificación en un solo lugar. El pedido es que esto se haga en el INDDA.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que este pronunciamiento es de la Facultad de Industrias Alimentarias, por lo que propone al Consejo que la Facultad de Zootecnia emita su pronunciamiento, y que ambos se revisen en próximo Consejo y tomar una decisión.

Propuesta que fue aceptada por el pleno, quedando pendiente el tema, al pronunciamiento de la Facultad de Zootecnia y ser visto en próxima sesión de Consejo.

VIII. Propuesta de Reglamento de Revalidación de Grados y Títulos

Mediante Comunicación N° 177/16 VR.AC. el Vicerrector Académico remite la propuesta de Reglamento de Revalidación de Grados y Títulos. (Pendiente de CU del 08-09-2016, 22-09-2016 y 24-10-2016).

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, con las sugerencias presentadas, el Reglamento de Revalidación de Grados y Títulos, que en cinco (5) folios forman parte de la presente Acta.

El Rector, siendo las 3:00 p.m. solicita autorización para retirarse por unos 30 minutos, encargando la presidencia del Consejo al Vicerrector Académico. (07 miembros con voz y voto).

IX. Cambio de Dedicación

1. Mediante Resolución N° 255-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación y Dictamen N° 0110-2016-CD/VRI la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Universitario aprobar el Cambio de Dedicación del **Ing. Estad. Julio Hugo Angeles Olivera**, de la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 01 de agosto de 2016. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (07 votos) a favor, el Cambio de Dedicación del **Ing. Julio Hugo Angeles Olivera**, de la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 01 de agosto de 2016, y ratificar la Resolución N° 255-16/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.
2. Mediante Resolución N° 256-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación y Dictamen N° 0110-2016-CD/VRI la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Universitario aprobar el Cambio de Dedicación del **Ing. Estad. Mg. Jesús Walter Salinas Flores**, de la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 01 de agosto de 2016. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**,



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016

por unanimidad (07 votos) a favor, el Cambio de Dedicación del **Mg. Jesús Walter Salinas Flores**, de la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Estadística e Informática, a partir del 01 de agosto de 2016, y ratificar la Resolución N° 256-16/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

3. Mediante Resolución N° 254-2016/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación y Dictamen N° 0110-2016-CD/VRI la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Universitario aprobar el Cambio de Dedicación del **Mg. Adm. Josué Giraldo Centeno Cárdenas**, de la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 01 de agosto de 2016. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por mayoría (05 votos) a favor y (02) abstenciones (Decana de la Facultad de Agronomía y el representante estudiantil Axel Farfán), el Cambio de Dedicación del **Mg. Adm. Josué Giraldo Centeno Cárdenas**, de la categoría de Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Gestión Empresarial, a partir del 01 de agosto de 2016, y ratificar la Resolución N° 254-16/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.
4. Mediante Resolución N° 0339-14-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, Informe Legal N° 399-2016-OAL-UNALM de la Oficina de Asesoría Legal y Dictamen N° 0110-2016-CD/VRI la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Universitario aprobar el Cambio de Dedicación del **Ing. Luis Torres Velásquez**, de la categoría de Profesor Principal a Tiempo Parcial a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 01 de agosto de 2016.

El Director del DIGA, informa que se ha pedido la información de la existencia de disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Presupuestal 2017 para esta plaza a la Oficina de Planificación, seguidamente da lectura a la respuesta, Oficio N° Of. Planif./1567/2016 de fecha 31 de octubre del 2016: que a la letra dice: " Por el presente lo saludo cordialmente y en relación al documento de la referencia, informo a Usted respecto a la solicitud de otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017, para el cambio de Dedicación de Profesor Principal a Tiempo Parcial 20 horas a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del docente **Ing. Luis Torres Velásquez**.

Sobre el particular, informo a Usted que para el Ejercicio Fiscal 2017, la Unidad de Presupuesto se abstiene de otorgar la Disponibilidad Presupuestal, por otro lado debemos recordar que las Disponibilidades otorgadas en los Ejercicios 2015 y 2016 se realizaron sobre Ejercicios en marcha y sobre saldos existentes al momento del otorgamiento. Sin embargo, debemos manifestar que la Oficina de Recursos Humanos de la UNALM debe continuar con la gestión y replantear ante la Dirección de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas. El sustento debe basarse en el Informe Legal N° 388-2016-OAL/UNALM, considerando la base legal que otorga el derecho; debiendo sustentarse técnicamente a efectos de que no se contravenga con las prohibiciones establecidas en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016 Artículo 6.

CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016



Documento que elevamos a su Despacho para conocimiento y acciones que correspondan.”

El Decano de la Facultad de Zootecnia, pregunta: que señala el Reglamento en relación al Cambio de Dedicación, porque tiene entendido que se puede cambiar de dedicación y regresar al que tuvo al inicio.

El Director de la Escuela de Posgrado, manifiesta que se debería aceptar esta propuesta porque es una solicitud que viene de la Facultad y también está el dictamen favorable de la Comisión de Docencia del Consejo.

El Vicerrector Académico, manifiesta que el Rector ha solicitado un informe a un Estudio de Abogados sobre el caso del Profesor Torres, procediendo a dar lectura a las conclusiones que literalmente dice: “Teniendo en cuenta los argumentos esbozados en el acápite previo nos permitimos concluir señalando que:

- a) El Consejo Universitario de UNALM no cuenta con fundamento legal para confirmar la Resolución N° 0339-14-FEP, que aprueba el cambio de designación de “profesor principal a profesor a tiempo parcial” a “profesor principal a dedicación exclusiva” solicitado por el docente Luis Torres Velásquez. Si bien el docente tiene derecho al citado cambio de asignación horaria, este debe ejecutarse en sujeción a la existencia de plaza en el CAP y PAP de UNALM, en aplicación del principio de provisión presupuestaria y con sujeción a la Ley General de Presupuesto del Sector Público. Solo en caso de que UNALM contara con la plaza presupuestada para ello, podría ser designada al docente en cuestión toda vez que el Reglamento de la aquella establece que el cambio en el régimen de dedicación es automático si hubiera devenido de un cambio previo.
- b) El hecho de que se permita a un docente desempeñar una carga horaria mayor a la presupuestada y legalmente asignada, genera la nulidad del acto y responsabilidad para la entidad y el responsable interno de que dicha medida se haya ejecutado, conforme lo dispone la Ley General de Presupuesto del Sector Público. UNALM se encuentra en una posición contingente en este punto toda vez que viene permitiendo que el docente en cuestión ejerza una carga horaria que no se encuentra debidamente presupuestada y no ha sido aprobada por el Consejo Universitario, conforme lo requiere el Reglamento de la Universidad (Art. 342).

Además, cabe la posibilidad de que por tratarse de beneficios de carácter irrenunciable (remuneración y beneficios laborales), el trabajador pueda iniciar una demanda laboral con el fin de solicitar el pago de la retribución que por Ley le corresponde en función a la carga horaria que mantiene de facto. Sin perjuicio de que se reasigne la carga horaria que corresponde legalmente, UNALM debe pagar al docente las remuneraciones y beneficios sociales devengados por la carga horaria (dedicación exclusiva) que hasta la fecha desempeña, no hacerlo vulneraría la máxima constitucional referida a que no hay trabajo sin remuneración.”



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016

El Director de la Escuela de Posgrado, manifiesta que los informes de los Estudios Legales dependen mucho de cómo se realice la consulta. Pero este es un caso particular porque el Profesor Torres ha sido a dedicación exclusiva, y no tiene la culpa que por razones de la administración de la UNALM, se haya perdido su plaza con la dedicación que tenía. Lo que está pidiendo es la categoría que tenía antes de solicitar su cambio de dedicación.

El Vicerrector Académico, manifiesta que hay un círculo vicioso porque el MEF dice que tiene que haber la Resolución de la Universidad para ingresarlo al aplicativo, y la Universidad dice que necesita la aprobación del MEF para aprobarlo en Consejo.

El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente e intercambio de opiniones, **APROBÓ**, por unanimidad (07 votos) a favor, el Cambio de Dedicación del Ing. Luis Torres Velásquez, de la categoría de Profesor Principal a Tiempo Parcial a Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 01 de enero del 2017, ratificando en lo que corresponda la Resolución N° 0339-14-FEP de la Facultad de Economía y Planificación.

X. Pedidos que pasaron a Orden del Día (Pendiente del Consejo Universitario de fecha 24oct16)

La Decana de la Facultad de Agronomía, propone modificaciones del Reglamento de Suficiencia Profesional de fondo y forma.

Al respecto el Vicerrector Académico solicita a los miembros del Consejo que le alcancen las sugerencias para incorporarlas, y tratarlo en próxima sesión de Consejo Universitario.

El Rector, retorna a la sesión de Consejo siendo las 3:35 p.m. (08 miembros con voz y voto)

XI. Propuesta sobre el "Calendario de Inscripción de Postulantes al Concurso de Admisión 2017-I y 2017-II"

Mediante comunicación N° 0230-1050/2016-CAP de fecha 27 de octubre del 2016 del Centro de Admisión y Promoción y comunicación N° 548/16 VR.AC de fecha 28 de octubre del 2016, del Vicerrectorado Académico elevan al Consejo Universitario para su consideración, la propuesta sobre el "Calendario de Inscripción de Postulantes al Concurso de Admisión 2017-I y 2017-II". El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, el Calendario de Inscripción de Postulantes al Concurso de Admisión 2017-I y 2017-II, elaborado por el Centro de Admisión y Promoción de la Oficina de Estudios y Registros Académicos, de la siguiente manera:

**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016**



**CALENDARIO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-I
EXAMEN DE ADMISIÓN: 5 DE MARZO
CONCURSO ORDINARIO, CEPRE-UNALM Y OTRAS MODALIDADES**

Las inscripciones se realizarán vía Internet

EXAMEN DE ADMISIÓN 2017 - I : 05 DE MARZO		
VENTA DE PROSPECTO : 3 DE ENERO		
CONCURSO ORDINARIO	A-Z	Del 09 de Enero al 16 de Febrero
	EXTEMPORÁNEO	Del 17 al 24 de Febrero
OTRAS MODALIDADES DE INGRESO	Traslados Externos de otras Universidades, Dos Primeros Puestos de Colegios de Educación Secundaria, Quinto Año de Educación Secundaria, Graduados o Titulados Universitarios, Ley N° 27277, Ley N° 29973, Ley N° 28036, Ley N° 28592, Bachilleratos en Convenio con la UNALM, Convenios Internacionales, Docentes ordinarios de carrera de la UNALM en Comisión de servicios fuera del país, Convenio Centro Regional de Formación en Meteorología, Participantes Libres	Del 09 de Enero al 16 de Febrero
	EXTEMPORÁNEO	Del 17 al 24 de Febrero
CEPRE UNALM-REGULAR 2016-II	INGRESANTE	Del 04 al 13 de Enero
	NO INGRESANTE (EXAMEN DIRECTO)	Del 09 de Enero al 24 de Febrero
INTENSIVO 2017	INGRESANTE	Del 21 al 24 de Febrero
	NO INGRESANTE (EXAMEN DIRECTO)	Del 21 al 24 de Febrero

Recepción de Documentos:

Los ingresantes deberán entregar sus documentos en el Centro de Admisión y Promoción de la UNALM, de acuerdo a la modalidad de ingreso y las siguientes fechas:

Del 06 al 08 de marzo de 2017

Venta de Prospectos a partir del 03 de enero de 2017.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016

CALENDARIO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN 2017-II
EXAMEN DE ADMISIÓN: 23 DE JULIO
CONCURSO ORDINARIO, CEPRE-UNALM Y OTRAS MODALIDADES
Las inscripciones se realizarán vía Internet

EXAMEN DE ADMISIÓN 2017 - II : 23 DE JULIO		
VENTA DE PROSPECTO : 22 DE MAYO		
CONCURSO ORDINARIO	A-Z	Del 29 de Mayo al 09 de Julio
	EXTEMPORÁNEO	Del 10 al 15 de Julio
OTRAS MODALIDADES DE INGRESO	Traslados Externos de otras Universidades, Dos Primeros Puestos de Colegios de Educación Secundaria, Quinto Año de Educación Secundaria, Graduados o Titulados Universitarios, Ley N° 27277, Ley N° 29973, Ley N° 28036, Ley N° 28592, Bachilleratos en Convenio con la UNALM, Convenios Internacionales, Docentes ordinarios de carrera de la UNALM en Comisión de servicios fuera del país, Convenio Centro Regional de Formación en Meteorología, Participantes Libres	Del 29 de Mayo al 09 de Julio
	EXTEMPORÁNEO	Del 10 al 15 de Julio
CEPRE-UNALM 2017-I	INGRESANTE	Del 11 al 15 de Julio
	NO INGRESANTE (EXAMEN DIRECTO)	Del 11 al 15 de Julio

Recepción de Documentos:

Los ingresantes deberán entregar sus documentos en el Centro de Admisión y Promoción de la UNALM, de acuerdo a la modalidad de ingreso y las siguientes fechas:

Del 24 al 26 de Julio de 2017

Venta de Prospectos a partir del 22 de Mayo de 2017

XII. Vacantes de los Programas de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2017-I

Mediante Resolución EPG N° 574/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, la Escuela de Posgrado aprueba el número de vacantes por cada Programa de Maestría y Doctorado para el Proceso de Admisión 2017-I. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, el número de Vacantes por cada Programa de Maestría para el Proceso de Admisión 2017-I, y el Programa de

**CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016**



Doctorado para el Proceso de Admisión 2017-I, ratificándose la Resolución EPG N° 574/2016 de la Escuela de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VACANTES
• Acuicultura	15
• Administración	20
• Agricultura Sustentable	5
• Agronegocios	25
• Bosques y Gestión de Recursos Forestales	20
• Ciencias Ambientales	45
• Conservación de Recursos Forestales	20
• Ecología Aplicada	20
• Economía Agrícola	10
• Economía de los Recursos Naturales y del Ambiente	18
• Ecoturismo	20
• Entomología	7
• Estadística Aplicada	30
• Fitopatología	7
• Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	15
• Horticultura	10
• Innovación Agraria para el Desarrollo Rural	10
• Manejo Integrado de Plagas	10
• Mejoramiento Genético de Plantas	12
• Meteorología Aplicada	10
• Nutrición	20
• Producción Agrícola	12
• Producción Animal	17
• Recursos Hídricos	30
• Riego y Drenaje	15
• Suelos	7
• Tecnología de Alimentos	15

PROGRAMAS DE DOCTORADO	VACANTES
• Agricultura Sustentable	15
• Ciencia Animal	3
• Ciencia de Alimentos	3
• Ciencias e Ingeniería Biológicas	12
• Ingeniería y Ciencias Ambientales	7
• Nutrición	4
• Recursos Hídricos	10

XIII. Propuesta de Reglamento para la Conformación y Validación de Círculos de Investigación de la UNALM

Mediante comunicación N° 0549-2016-VRI la Vicerrectora de Investigación eleva al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento para la Conformación y Validación de Círculos de Investigación de la UNALM, para su revisión y aprobación. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, el Reglamento para la Conformación y Validación de Círculos de Investigación de la UNALM, que en seis (6) folios, forma parte de la presente Acta.



CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 26
31 DE OCTUBRE DE 2016

XIV. Propuesta de Reglamento para la Conformación y Validación de Centros de Investigación de las Facultades de la UNALM

Mediante comunicación N° 0550-2016-VRI la Vicerrectora de Investigación eleva al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento para la Conformación y Validación de Centros de Investigación de las Facultades de la UNALM, para su revisión y aprobación. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) a favor, el Reglamento para la Conformación y Validación de Centros de Investigación de las Facultades de la UNALM, que en siete (7) folios, forma parte de la presente Acta.

XV. Pedido que pasó a ORDEN DEL DIA

El representante del Tercio Axel Farfán solicita se trate en el Consejo lo siguiente:

- a) Propuesta sobre el curso de Química General, que dio un problema de vacantes al inicio del Ciclo.
- b) Propuesta sobre el Bautizo Molinero, pedido que viene de sesión anterior, alcanza propuesta de la Comisión de Valores y Tradiciones Molineras.

El representante estudiantil Axel Farfán, solicita que las propuestas presentadas las revisen y evalúen y que se vea en próxima sesión de Consejo Universitario. Propuesta que fue aceptada por unanimidad.

Al no haber más puntos que tratar el Rector da por concluida la sesión de Consejo Universitario, siendo las 4:55 p.m.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR